



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33, integrante del grupo parlamentario Morena del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4, fracción XXXVIII, 13 fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 5, fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta una proposición con punto de acuerdo

POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE PROGRAMEN VISITAS DEL MEDIBÚS DE MANERA MÁS FRECUENTE EN LAS COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS DE MEDIA, ALTA Y MUY ALTA MARGINACION DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN MEDICA DE CALIDAD QUE PERMITA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE ENFERMEDADES GRAVES.

A tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La salud es uno de los derechos fundamentales porque de éste depende la calidad de vida de las personas. Está garantizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley de Salud del Distrito Federal, en los tratados y convenios internacionales.



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

Por su carácter integral, la salud debe ser incluyente, gratuita y equitativa, sin hacer distinción por nivel socioeconómico, credo, origen étnico, género, preferencias u opciones libremente elegidas por las personas o sus condiciones objetivas de vida.

La Organización Mundial de la Salud define este derecho de la siguiente manera:

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados. Los resultados alcanzados por cada Estado en el fomento y protección de la salud son valiosos para todos.

La desigualdad de los diversos países en lo relativo al fomento de la salud y el control de las enfermedades, sobre todo las transmisibles, constituye un peligro común.

El desarrollo saludable del niño es de importancia fundamental; la capacidad de vivir en armonía en un mundo que cambia constantemente es indispensable para este desarrollo.

La extensión a todos los pueblos de los beneficios de los conocimientos médicos, psicológicos y afines es esencial para alcanzar el más alto grado de salud.

Una opinión pública bien informada y una cooperación activa por parte del público son de importancia capital para el mejoramiento de la salud del pueblo.

Los gobiernos tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos, la cual sólo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas.¹

¹ Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Consultado el 20 de enero del 2021. Recuperado de: <https://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd47/SP/constitucion-sp.pdf?ua=1>



LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra reconocido este derecho en el artículo 4, a nivel local en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Actualmente la salud es uno de los bienes más preciados por todas y todos, derivado de la pandemia por COVID19. Tenemos que aprender a valorar la sanidad y dar importancia a los detalles que hacen que tengamos una buena salud, como el medio ambiente, la alimentación, las medidas de higiene y las de prevención.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

A pesar de los adelantos en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, son las acciones de prevención las más activas para conseguir una vida sana y digna. Durante los últimos años, dada la situación de la salud de la población en la Ciudad de México, el sistema de salud ha tenido modificaciones importantes orientadas al fortalecimiento de la atención integral de la salud, basadas en la necesidad de fortalecer la atención en el nivel primario de atención, que se encuentra localizado cerca de la población, trasladando la prioridad de la atención a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad.

Por lo que, es importante que, en la prestación de los servicios de salud del primer nivel de atención, las acciones dirigidas a la prevención (donde también están incluidas las de promoción de la salud) deben ocupar un lugar preponderante, porque permiten incrementar los niveles de salud de la población, evitar que esta se enferme o en su caso detectar enfermedades graves en etapas tempranas.

En este tema de la prevención es donde encontramos al “Medibús”, que son unidades móviles donde se brinda atención médica a personas de escasos recursos de las 16 alcaldías, con el objetivo de prevenir enfermedades a través de la práctica de estudios clínicos.



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

Estas unidades puestas en operación en el 2007 por el Gobierno del Distrito Federal ahora Ciudad de México, a través de la Secretaría de Salud, han prestado servicio principalmente a personas que habitan en condiciones de marginación, además “tienen como propósito, ofrecer servicios médicos de calidad, pues las detecciones oportunas de padecimientos permiten la canalización a las unidades médicas para atención. Su servicio está dirigido a la población ubicada en las zonas vulnerables de la Ciudad de México, brindando además de atención médica, servicio de laboratorio, mastografía y colposcopia”.²

La Magdalena Contreras ha sido una de las Alcaldías que ha contado con el servicio del Medibús, de acuerdo con información solicitada a la Secretaría de Salud sobre las visitas realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019, encontramos que se han realizado 142 visitas durante los 3 años, desglosadas de la siguiente manera:

AÑO	COLONIAS	PERSONAS ATENDIDAS
2017	LA CONCEPCION	103
	SAN JERONIMO LIDICE	69
	CUAUHTEMOC	53
	IXTLAHUALTONGO	96
	LOMAS QUEBRADAS	183
	BARRANCA SECA	91
	LA MAGDALENA	139
	TIERRA COLORADA	38
	LAS PALMAS	47
	SANTA TERESA	52
	EL TANQUE	43
	LOS PADRES (CERRO DEL JUDIO)	47
	ATACAXCO	26
	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	73
	SAN JERONIMO ACULCO	67
	LA GUADALUPE	49
	TIERRA UNIDA	39
	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDOS	1215
	NUMERO DE VECES QUE ACUDIO EL MEDIBUS A LA ALCALDÍA	47

² Medibús de la CDMX ¿estará en tu colonia? Aquí te lo decimos. Consultado el 20 de enero del 2021. Recuperado de: <https://www.unioncdmx.mx/articulo/2019/11/07/salud/medibus-de-la-cdmx-estara-en-tu-colonia-aqui-te-lo-decimos>



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

AÑO	COLONIAS	PERSONAS ATENDIDAS
2018	ATACAXCO	121
	SAN JERONIMO LIDICE	154
	LA CONCEPCIÓN	127
	LA MAGDALENA	141
	BARRANCA SECA	18
	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	201
	TIERRA COLORADA	97
	SAN FRANCISCO	93
	LAS CRUCES	35
	SAN BERNABE OCOTEPEC	13
	CUAUHTEMOC	27
	EL TANQUE	54
	EL OCOTAL	20
	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS	1101
NUMERO DE VECES QUE ACUDIO EL MEDIBUS A LA ALCALDÍA	43	

Información proporcionada por el encargado de la JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo a través del Infomex.

AÑO	COLONIAS	PERSONAS ATENDIDAS
2019	BARRANCA SECA	134
	HUAYATLA	36
	TIERRA UNIDA	77
	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	289
	TIERRA COLORADA	47
	SAN JERONIMO ACULCO	108
	SANTA TERESA	99
	LA MAGDALENA	43
	HEROES DE PADIERNA	25
	PUEBLO NUEVO	43
	SAN BERNABE OCOTEPEC	62
	SAN BARTOLO	32
	EL TANQUE	150
	CAZULCO	19
	LA CONCEPCION	31
	LA MALINCHE	13
	PUEBLO NUEVO	34
	CUAUHTEMOC	12
	SAN FRANCISCO	20
	TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS	1274
NUMERO DE VECES QUE ACUDIO EL MEDIBUS A LA ALCALDÍA	52	

Información proporcionada por el encargado de la JUD de Fortalecimiento de los Servicios Médicos de Apoyo a través del Infomex.

Para el año 2020 no hay mucha información en la página de la Secretaria de Salud sobre los servicios prestados por las Unidades Móviles, complicándose aún más la



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

situación por la pandemia de COVID en la que nos encontramos, pues el tema de la salud se concentró en la prevención y atención a la pandemia.

Como podemos observar en la información proporcionada por la Secretaría de Salud, las visitas programadas a la alcaldía son insuficientes, si tomamos en cuenta que la demarcación tiene un reducido número de unidades médicas y un gran número de población. En total cuenta con solo 18 unidades médicas públicas, de las cuales 17 son de consulta externa y una de hospitalización especializada. A esta cifra se debe sumar un hospital general y de alta especialización del sector privado³. De acuerdo con un comparativo con las demás demarcaciones territoriales y con los datos tomados del Anuario Estadístico y Geográfico de la Ciudad de México del Año 2017⁴ encontramos que la Magdalena Contreras es la penúltima alcaldía con menor cantidad de médicos totales y por cada 10 mil habitantes; la antepenúltima con menos unidades médicas; la última con menor cantidad de consultas externas ofrecidas a la población en toda la Ciudad de México.

Alcaldía	Población	Personal médico		Unidades médicas		Consultas externas	
		N° médicos	Médicos por cada 10 mil habitantes	N° unidades	Unidades por cada 100 mil habitantes	N° consultas	Consultas por cada habitante
Iztapalapa	1,827,868	2,353	13	68	4	1,984,716	1.1
Gustavo A. Madero	1,164,477	2,337	20	61	5	1,362,353	1.2
Álvaro Obregón	749,982	762	10	37	5	938,648	1.3
Tlalpan	677,104	1,061	16	47	7	750,025	1.1
Coyoacán	608,479	1,775	29	27	4	744,129	1.2
Cuauhtémoc	532,553	1,289	24	74	14	1,565,124	2.9
Venustiano Carranza	427,263	1,343	31	35	8	827,447	1.9
Benito Juárez	417,416	984	24	37	9	1,072,314	2.6
Xochimilco	415,933	373	9	30	7	386,462	0.9
Azcapotzalco	400,161	1,911	48	28	7	1,025,227	2.6
Iztacalco	390,348	226	6	10	3	248,660	0.6
Miguel Hidalgo	364,439	1,483	41	29	8	786,292	2.2
Tláhuac	361,593	512	14	24	7	322,455	0.9
La Magdalena Contreras	243,886	148	6	18	7	114,078	0.5
Cuajimalpa de Morelos	199,224	71	4	16	8	144,735	0.7
Milpa Alta	137,927	281	20	19	14	230,024	1.7

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Anuario Estadístico 2017. Recuperado el 1 de febrero de 2019, de http://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/CDMX_ANUARIO_PDF.pdf

³ Programa Provisional de Gobierno 2019-2020, La Magdalena Contreras. Consultado el 10 de marzo del 2021. Recuperado de: https://mcontreras.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/ProgramaProvisionalDeGobierno20019-2020_01072019_LMC_pdf.pdf

⁴ Anuario estadístico y geográfico de la Ciudad de México. 2017. Consultado el 10 de marzo del 2021. Recuperado de http://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/CDMX_ANUARIO_PDF.pdf



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

Otro factor que podemos agregar es el número de población con el que se cuenta en la alcaldía, de acuerdo con cifras del INEGI la Magdalena Contreras para el 2020 cuenta con una población de 247,622 personas, podemos decir que por cada unidad médica le corresponde atender a más de 13,000 personas. Aunado a lo anterior y de acuerdo con la página de la Sistema de información de Desarrollo Social⁵ encontramos que 35 colonias de la Magdalena Contreras tienen un índice de medio, alto y muy alto nivel de marginación tal y como se señala a continuación:

Núm.	Colonia, Pueblo o Barrio	Población	Índice de marginación
1	Ampliación Lomas de San Bernabé	6,721	Muy Alto
2	Ampliación Potrerillo	1,888	Muy Alto
3	Atacaxco	4,090	Alto
4	Barranca Seca	3,692	Medio
5	Barros Sierra	5,236	Alto
6	Cerro del Judío		Muy Alto
7	Cuauhtémoc	6,713	Alto
8	El Ermitaño	3,395	Muy Alto
9	El Ocotal	7,686	Muy Alto
10	El Rosal	6,630	Muy Alto
11	EL Tanque	9,646	Muy Alto
12	El Toro	6,461	Medio
13	Guadalupe	1,513	Medio
14	Huayatla	4,046	Alto
15	La Carbonera	2,006	Muy Alto
16	Barrios Las Calles	812	Alto
17	La Concepción	3,494	Medio
18	La Cruz	5,277	Alto
19	La Malinche	10,150	Alto
20	Las Cruces	8,597	Muy Alto
21	Las Huertas	1,900	Alto

Núm.	Colonia, Pueblo o Barrio	Población	Índice de marginación
22	Las Palmas	4,052	Muy Alto
23	Lomas de San Bernabé	5,421	Muy Alto
24	Los Padres	8,642	Muy Alto
25	Paraje Subestación	8,209	Muy Alto
26	Potreriillo	3,928	Alto
27	Pueblo La Magdalena Contreras	6,528	Muy Alto
28	Pueblo Nuevo Alto	3,787	Muy Alto
29	Pueblo Nuevo Bajo	3,194	Medio
30	Pueblo San Bernabé Ocotepc	8,984	Muy Alto
31	Pueblo San Nicolás Totolapan	7,375	Medio
32	San Francisco	7,967	Medio
33	San Jerónimo Aculco	7,918	Medio
34	Tierra Unida	3,150	Muy Alto
35	San Bartolo Ameyalco	5,388	Muy Alto

⁵ Sistema de información del Desarrollo Social. La Magdalena Contreras. Consultado el 10 de marzo del 2021.

Recuperado de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=64>



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

Derivado de la información anterior y de la proporcionada por la Secretaria de Salud sobre las colonias atendidas por el medibús en la alcaldía podemos decir que las visitas realizadas son insuficientes para la atención de la población, pues si observamos el número de población total en relación a la población atendida podemos observar que han sido muy pocas, por ejemplo, la colonia de Barranca Seca ha sido beneficiada con la atención del medibús y durante los años 2017-2019 se atendieron 234 personas de una población de 3,692, también podemos mencionar el caso de la colonia el Tanque que en el mismo periodo se atendieron 247 personas de un total de población de 9,646, por lo que es de suma importancia que en la medida de lo posible se reanuden las visitas del medibús a la alcaldía tomando en cuenta los índices de marginación, a fin de brindar atención a la población más vulnerable y detectar enfermedades graves como el cáncer de mama, de próstata u otras enfermedades crónico – degenerativas, es importante prestar atención especial a la prevención y detección de problemas de salud en su etapa temprana.

Por lo anterior se derivan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley de Salud del Distrito Federal en su artículo 5, establece que uno de los servicios básicos del derecho a la protección a la salud, se considera en la fracción I la medicina preventiva; en la fracción III la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes.

SEGUNDA: Que uno de los derechos de los usuarios al servicio de salud establecido en el artículo 11 de la Ley de Salud es “Ser atendidos oportuna, eficaz y cálidamente por el personal de salud que corresponda, con respeto a sus derechos, su dignidad, su vida privada, su cultura y sus valores en todo momento”.



I LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Diputada Local, Distrito XXXIII de la Ciudad de México.

TERCERA: Que uno de los objetos del Sistema de Salud del Distrito Federal es el de proporcionar servicios de salud a la población, considerando criterios de universalidad, equidad y gratuidad.

CUARTA: Que la salud es uno de los derechos fundamentales para el desarrollo de las personas y además les permite tener acceso una vida digna y de calidad y que ese ha sido una de las principales preocupaciones de nuestro gobierno.

QUINTA: Que el sistema de salud se enfrenta a unos de los mayores desafíos derivado de la pandemia por COVID19, por lo que es necesario prestar mayor atención a medidas de prevención y detección de enfermedades que comprometen aún más la salud de las y los habitantes de la alcaldía, a fin de garantizar la atención médica adecuada.

SEXTA: Que es de suma importancia atender a la población que habita en zonas alejadas y de alta o muy alta marginación ofreciendo servicios médicos de calidad, pues las detecciones oportunas de padecimientos permiten la canalización a las unidades médicas para atención.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, Dra. Dra. Oliva López Arellano, para que dentro del ámbito de sus atribuciones se programen visitas del Medibús de manera más frecuente en las colonias, pueblos y barrios de media, alta y muy alta marginación, de la Alcaldía la Magdalena Contreras a fin de brindar atención medica de calidad que permita la detección temprana de enfermedades graves.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

4FFC3F6340F140C...

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ